

**EUSEBIO RODRÍGUEZ MONTORO***Declaración de insolvencia*

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 160/03, dimanante del Asunto Social número 895/02, seguidos a instancia de María de los Ángeles Vázquez Maya contra «Eusebio Rodríguez Montoro», en los que con fecha 1 de septiembre de 2008 se ha dictado auto por el que se declara al empresario «Eusebio Rodríguez Montoro», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.243,57 euros de principal más otros 848,71 euros presupuestados para intereses y gastos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—55.643.

**FERRETERÍA PRICON, S. A.****(Sociedad escindida totalmente),****PRICON TERRASSA, S. L.****SUMINISTROS PRICON, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Primero.—La Junta General de Socios de «Ferreteria Pricon, S.A.», celebrada con carácter universal el día treinta de mayo de dos mil ocho, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Ferreteria Pricon, S.A.», en dos sociedades de responsabilidad limitada ya existentes «Pricon Terrassa, S.L.», y Suministros Pricon, S.L.», según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la Escisión total. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Terrassa, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador, Eloy Gutiérrez Cabero.—55.625. y 3.ª 2-10-2008

**FORERO Y GORDALIZA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 120/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Óscar Martín González, contra «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada», se dictó en el día 18 de septiembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 734,74 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—55.895.

**FRIOMERK, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 25 de agosto de 2008, ha adoptado el acuerdo por unanimidad de reducir el capital social en 194.724 €, mediante la amortización de acciones propias, quedando establecido el capital en 135.225 €. La finalidad de la reducción es la amortización de 3.240 acciones propias de la sociedad.

Valencia, 25 de agosto de 2008.—La Secretaria del Consejo, M.ª Teresa Montoliu Navarro.—55.778.

**GAM ENERGÍA ALQUILER DE MAQUINARIA, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****GUIMERÁ, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pública que el día 30 de junio de 2008, el socio único de «Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal», y el accionista único de «Guimerá, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El representante de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, Administrador único de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Guimerá, Sociedad Anónima Unipersonal, Covadonga Coto González Irún.—56.331. y 3.ª 2-10-2008

**GARAIPEN VICTORIA APUSTUAK, S. L.***Aumento de capital con derecho de suscripción preferente*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de socios de «Garaipen Victoria Apustuak, Sociedad Limitada», en su reunión de 1 de octubre de 2008, se ha acordado ampliar el capital social de «Garaipen Victoria Apustuak, Sociedad Limitada», en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—Aumentar el capital social de la sociedad en la cifra de seis millones de euros (6.000.000 euros).

Dicha ampliación se efectuará mediante la creación y puesta en circulación de 6.000.000 de participaciones sociales, de la número 6.000.001 a la número 12.000.000, ambas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de las mismas características que las actuales y con iguales derechos y obligaciones que aquellas.

Las nuevas participaciones sociales serán, en su caso, asumidas y desembolsadas por los actuales socios de la sociedad en proporción al valor nominal de las que actualmente poseen.

Los socios interesados podrán ejercitar el derecho de preferente ascunción de las nuevas participaciones sociales, en la proporción de (1) participación social nueva por cada (1) participación social antigua que posean, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publica-

ción en el «B.o.r.m.e.» del presente anuncio de la oferta de ascunción de las nuevas participaciones creadas, mediante la suscripción de las nuevas participaciones y el desembolso de su contravalor en la cuenta corriente número 0182 6203 04 0201501071, que la sociedad tiene abierta en la entidad «BBVA», lo que acreditarán con los correspondientes certificados bancarios que se unirán a la escritura de elevación a público de estos acuerdos.

Concluido el plazo de un mes concedido por la Junta para el ejercicio del derecho de preferente ascunción de las nuevas participaciones sociales por los actuales socios, en el supuesto de que existan participaciones no asumidas, estas serán ofrecidas por el órgano de administración, a aquellos socios que hayan ejercitado el derecho de preferencia en la primera vuelta, los cuales podrán ejercer en segunda vuelta el derecho de preferencia para la ascunción y desembolso de dichas participaciones no asumidas en la primera, a cuyo efecto se les concederá un plazo de quince días, contados desde la finalización del anterior plazo de un mes.

Si son varios los socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán entre éstos en proporción a las que cada uno posea.

De no producirse el desembolso íntegro dentro del plazo previsto al efecto, dicho aumento será válido por la cantidad efectivamente asumida y desembolsada, aunque la misma no alcance la cifra inicialmente prevista.

Si tras los desembolsos realizados por los socios suscriptores de las nuevas participaciones sociales, en las sucesivas vueltas, pudiera resultar una variación en la distribución del capital social entre los socios contraria a lo establecido en el artículo 11.2 en relación al 10.2.a) del Decreto 95/2005, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV número 91, de 17 de mayo de 2005), se faculta al órgano de administración para declarar el aumento incompleto y reducir el aumento de capital hasta el importe máximo que resulte acorde con los precitados artículos.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Ortúzar Estornés.—56.814.

**GEOTECNIA INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ OLIVERO, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 345/07, autos 37/08, a instancia de José Miguel Valencia Muñoz, contra «Geotecnia Industrial y Construcciones González Olivero, S.L.», con CIF n.º B 91.441.360, por el que se declara al ejecutado «Geotecnia Industrial y Construcciones González Olivero, S.L.», en situación de insolvencia por un importe de 2101,46 euros, más 630,43 euros, que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de julio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—55.888.

**GESTIÓ DE SANCIONS VIARIES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1159/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado auto en fecha 5/09/2008 por el que se declara a la empresa ejecutada «Gestió de Sancions Viaries, Sociedad Limitada», en situación de insolven-

cia legal total por importe de 163,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—55.884.

## GLOBAL PROYECTS INVERTIMENTS COSTA COLÓN, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 33/2008, dimanante de autos núm. 798/07, a instancia de Rafael Martín Lindo, José Antonio Martín Lindo, Manuel Alejandro Bermúdez García y Isaac Suárez Lanza, contra «Global Projects Invertiments Costa Colón, S.L.», en la que con fecha 16/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Global Projects Invertiments Costa Colón, S.L.» con CIF B-91555789, en situación de insolvencia por importe de 16.015,62 euros de principal, más la cantidad de 1.201 euros y 1.601 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª del Carmen Peche Rubio.—55.632.

## GRUPO ATAIR, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 452/07 ejecución número 25/08, seguidos a instancia de José Luis Casero Hernández contra «Grupo Atair, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha veinticinco de abril de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 3.101,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Marta Menarguez Salomón.—55.595.

## HABITA ACÚSTICA LIGERA Y DISEÑO, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 197/2007, seguido en este Juzgado a instancia de don Jhon James Osorio contra «Habita Acústica Ligera y Diseño, S.L.», se ha dictado Auto con fecha 19-9-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.388,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—55.818.

## HIGIS SERVICIOS PROFESIONALES, S. L.

Don Raúl Botija Jimeno como interesado de la certificación número 08156021 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28-08-08, hace constar la pérdi-

da de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—55.852.

## INDUSTRIAL VETERINARIA, S. A.

### **(Sociedad absorbente)**

### INVESA INTERNACIONAL, S. A.

### TECNOLOGÍA VETERINARIA, S. A.

#### Unipersonal

### **(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y el socio único de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 30 de junio de 2008, su fusión por absorción. «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», absorbe a «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» que simultáneamente absorbe a su sociedad íntegramente participada «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión se acuerda en los términos del Proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las compañías en fecha 21 de mayo de 2008 y, modificado posteriormente en fecha 19 de junio de 2008, debidamente depositado en el registro mercantil de Barcelona.

La fusión implica la disolución sin liquidación de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y simultáneamente la de su filial, «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje consiste en la ampliación del capital social de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», en 152.852,33 euros, creándose 25.433 acciones, con una prima de emisión 118,35199229 euros por acción, con una compensación en efectivo metálico de 282,88 euros y un desembolso adicional de 139,20 euros, en la forma que figura en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—Juan Carvajal Argüelles, Secretario no Consejero de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima»; Robert Saborit Sancliment, representante de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y D. Juan Giné Goma, representante de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima», Administradoras mancomunadas de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».—56.205. 2.ª 2-10-2008

## INDUSTRIAS ML, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 82/08, dimanante del Asunto Social 925/06, a instancias de José García García, Antonio García García, José Maqueda Montor, Miguel Gutiérrez Miguez, Francisco Martínez García, Rafael Cerezo Egea, Carlos Rodríguez Portero y José Agustín Gutiérrez Acuña contra Industrias ML, S. A., con CIF número A-41107830, en los

que con fecha 1 de septiembre de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Industrias ML, S. A., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 7.626,60 euros de principal más otros 2.288,12 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—55.647.

## INTERNACIONAL ATLÁNTICA, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la sede social, calle Michelena, n.º 1, 3.ª planta de Pontevedra, a las doce horas del día 3 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día inmediato siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Adquisición derivativa de acciones propias y acuerdos complementarios en su caso.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores. Tercero.—Designación de personas con facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria, se encuentran a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, cuya copia podrán obtener de forma gratuita e inmediata.

Pontevedra, 23 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Jaime Olmedo Limeses.—55.628.

## ITOPASTUR, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 75/08 que se sigue a instancia de Vicente Manuel Cabal Pavón, contra la empresa «Itopastur, S. L.», sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, «Itopastur, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 1.234,25 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—55.581.

## JESÚS SANTIAGO IZCARA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (106/07 PEJ 62/08); y para el pago de 803.322,13 euros de principal más 140.581,46 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Jesús Santiago Izcara, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de septiembre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—55.572.